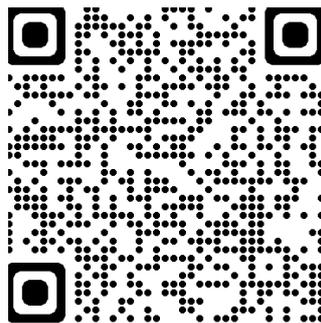




REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA EL AÑO 2023, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2023, DE LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Cooperación y Acción Exterior, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Cooperación Murciana, <https://cooperaciondesarrollo.carm.es/web/guest/cooperaci%C3%B3n-al-desarrollo> o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1





de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 2468**, en el formulario del apartado: Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2468&IDTIPO=240&R
ASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2468&IDTIPO=240&R ASTRO=c$m40288)

El Técnico Consultor
Ignacio Peñalver Manrubia





Anexo-RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Fecha Registro Entrada	Documentación a subsanar
2-A-2023	G72179666	ASOCIACIÓN MUSEKE	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS MÁS VULNERABLES DE NEMBA, Ruanda	04/07/2023	-Aportar presupuesto del proyecto presentado (Anexo II).
12-A-2023	G96041744	FUNDACIÓN MAINEL	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE CON EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNALES, GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE AUTOEMPLEO Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS COMUNIDADES DE CAHUAYUMA Y HUARICANA DEL ALTIPLANO DE LA PAZ BOLIVIA. FASE II	17/07/2023	-En el presupuesto presentado la financiación de la entidad solicitante no alcanza el 3% del coste total del proyecto.
13-A-2023	G73600553	CEPAIM	MEJORA ALIMENTARIA EN TORNO A UNA GRANJA AVICOLA EN LA ZONA PERIURBANA DE DAKAR, Senegal	18/07/2023	-Anexo I, (anexo I presentado no corresponde a esta convocatoria de subvenciones) -Aportar documentación de la contraparte: copia acto nombramiento del representante.
15-A-2023	G82409020	ENTRECULTURAS	PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR EN ESTUDIANTES INDÍGENAS DE NIVEL SECUNDARIO DE ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA EN BOLIVIA: SUPERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y DIGLOSIA EN EL BILINGUISMO QUECHUA-ESPAÑOL, Bolivia	18/07/2023	-En el presupuesto presentado la entidad solicitante no financia el 3% del coste total del proyecto. -Anexo I (aportar el apartado II. datos relativos al socio o contraparte local).
18-A-2023	G90196072	FUNDACIÓN BOSCO GLOBAL	INFANCIA Y JUVENTUD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SUNYANI Y ASHAIMAN CONSTRUYEN PROYECTOS DE VIDA Y PROMUEVEN EL CAMBIO EN LA SOCIEDAD (GHANA)	18/07/2023	-En el presupuesto presentado la financiación de la entidad solicitante no alcanza el 3% del coste total del proyecto.

